



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 JUN 2023

Expte. N° 25.534/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0339-2023 por la que se aprueba la creación del CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, en un todo de acuerdo con el Marco Institucional y el Marco Estructural; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 48 la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE solicita el nombramiento de los profesionales detallados en su presentación que serán parte de la estructura organizacional del mencionado Centro, de acuerdo a lo establecido en el Anexo del mencionado acto administrativo.

QUE además peticona la modificación de la denominación de dicho espacio, aprobado por dicha resolución, siendo el correcto "CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0339-2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dependencia de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, en un todo de acuerdo con el Marco Institucional y el Marco Estructural que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución".

ARTÍCULO 2°.- Designar la Estructura Organizacional del CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OFICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dependiente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, la que estará conformada de la siguiente manera:

- Directora: Lic. María José GIRALDEZ, DNI N° 38.506.361
- Coordinadora de Enlace Técnico: Prof. Elsa Laura GONZALEZ, DNI N° 21.645.864
- Becario Informático: Lucas Marcelo PAZ, DNI N° 39.679.759

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0875-2023